



SECRETARIA: 8 de septiembre de 2023- A despacho del señor Juez, la anterior solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante.

JUAN JOSÉ PINZÓN VALENCIA
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, veinticinco de septiembre de dos mil veintitrés.

RAD: 731684003001-2017-00313-00
PROCESO: EJECUTIVO.
Demandante: BANCO DE BOGOTÁ S.A
Demandado: OSCAR MAURICIO RIOS MOGOLLÓN

Revisada el memorial que antecede solicitando requerir al EJERCITO NACIONAL, una vez revisado el proceso y al no encontrarse respuesta del oficio 220 del 24 de mayo de 2021, el Juzgado RESUELVE:

REQUERIR al EJERCITO NACIONAL para que se manifieste en atención al oficio 220 del 24 de mayo de 2021, remitido por medio de correo electrónico el 24 de mayo de 2021 y el 8 de junio de 2022, donde se le informa sobre el embargo decretado, para lo cual se les otorga el termino de ejecutoria del presente proveido, para que informen lo solicitado.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.